

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****14177*****Notificación de resolución del recurso de alzada correspondiente al expediente F 74/2010 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda***

En vista de que no ha sido posible la notificación personal, por los medios legalmente establecidos, de la resolución del recurso del expediente F 74/2010, y que no hay constancia en el expediente de su recepción por las personas interesadas, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por el presente anuncio se pone en conocimiento de les persones que es relacionen a continuación, que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha dictado resolución del expediente en materia de Vivienda por el concepto que se indica a continuación:

Núm. exp.	Sol·licitant	Concepte
F 74/2010	Antonio Guasch Torres	Desestimació del recurs d'alçada

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

**El director general de Arquitectura y Vivienda**

Jaume Porsell Alemany

